

CIRCULAR No. 407

Bogotá D.C.,

FECHA: Julio 06 de 2022

PARA: Notarios del país.

DE: Superintendencia Delegada para el Notariado

ASUNTO: Apostilla y legalización de documentos originados en las notarías.

Respetados Señores Notarios,

El pasado 29 de junio se realizó la capacitación de funcionamiento del módulo de interoperabilidad para apostilla y legalización. Por ello, a efectos de brindar acceso a la información suministrada durante dicha capacitación, me permito remitir el link en el cual podrán encontrar el video correspondiente.

https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:v/g/personal/juan_medina_supernotariado_gov_co/ETr2MQnYSG1lu6anhPsLe9QBMypRPyPUT8jEF0ZX_NKF0A?e=qB8FIZ

Asimismo, se allegan los códigos de autoridad para que los notarios puedan adelantar el trámite de apostilla y legalización, los cuales podrán consultar en el siguiente link:

https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:x/g/personal/juan_medina_supernotariado_gov_co/ETZrloH1rRBLunZFUUZ75WkBlan266UIZaCqar8unJzkgA?e=x31cEd

En caso de que no se cuente con código de autoridad, se recuerda que podrá solicitar el mismo en observancia de los notarios que no cuenten con código de autoridad podrán solicitarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co adjuntando copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión, junto con la copia de su documento de identidad.

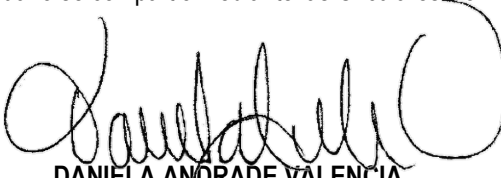
Finalmente, se recuerda que, para **soporte técnico**, y a efectos de los interrogantes que puedan surgir respecto del funcionamiento del módulo del trámite de apostilla y los documentos apostillados, se establecen **únicamente** las siguientes líneas de atención:

- Por parte de la **Superintendencia de Notariado y Registro**:
 - o soporte.sin@supernotariado.gov.co
 - o Teléfono: 018000910034 opción 3.

- Por parte del **Ministerio de Relaciones Exteriores:**
 - o temas.internos@cancilleria.gov.co (para procedimientos).
 - o registro.firmas@cancilleria.gov.co (para registro de firmas).

Se recuerda que el manual de usuario se compartió mediante las Circulares No. 400 y 401 de 2022

Cordialmente,


DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor SDN
Angie Stéphanie Andrade Cabrera – Asesora SDN